



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANMIGUEL COOFISAM 8911000793 contra MAYRA ALEJANDRA MOSQUERA MURCIA 1075235960 y SERGIO MORALES CAMACHO 7728227. Radicación 41001-4189-004-2020-309-00.

Se niega el trámite de la liquidación del crédito presentada, toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 446 del Código General del Proceso, en su regla 1, en la medida que no fue tenido en cuenta el mandamiento de pago respecto de las cuotas en mora.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-